

**ACTA ADICIONAL** a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Ciudad Real y Miguelturra, ambos de la provincia de Ciudad Real, levantada por el Instituto Geográfico el día 17 de junio de 1884, que es el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía (RCC) del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

**- Antecedentes**

Entre los meses de septiembre y diciembre de 2014, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) ha realizado los trabajos topográficos de replanteo sobre el terreno de esta línea límite, dentro del proyecto para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales de los términos municipales de las cinco capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, recogido en el Convenio de colaboración suscrito el 26 de junio de 2014 entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de las Consejerías de Fomento, y de Presidencia y Administraciones Públicas, y el IGN, a través del CNIG.

Los trabajos de replanteo de la línea límite se desarrollan a partir del cuaderno técnico de fecha 28 de junio de 1884, del levantamiento topográfico asociado al Acta de 17 de junio de 1884, y consisten en:

- Localización sobre el terreno de los mojones descritos en el Acta de 17 de junio de 1884, que permanecen en la actualidad.
- Replanteo, o recuperación mediante ajustes topográficos, de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento de dicha Acta aquellos otros mojones desaparecidos.
- Asignación de coordenadas UTM (ETRS89) a todos ellos, tanto encontrados como recuperados, mediante las técnicas topográficas adecuadas.

**- Refrendo jurídico del resultado de los trabajos de replanteo**

Reunidos el día 2 de marzo de 2015, en dependencias municipales del Ayuntamiento de Ciudad Real, las personas que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, levantan la presente Acta Adicional de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en los términos siguientes:

El Acta levantada por el Instituto Geográfico el día 17 de junio de 1884, queda subsistente en su totalidad, excepto por lo que se refiere al mojón vigesimocuarto (ver explicación al final de la tabla de coordenadas de mojones), asignándose a cada uno de los mojones reconocidos por las Comisiones asistentes al acto, las coordenadas UTM (ETRS89) que a continuación se relacionan:

MOJÓN	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	Línea límite al mojón anterior
M1	424254.5	4307336.3	
M2	422830.5	4307232.9	Eje de camino
M3	421820.6	4308645.4	Eje de camino
M4	420718.7	4309314.0	Recta
M5	420551.0	4309400.0	Recta
M6	420816.1	4310245.1	Recta
M7	420413.0	4312910.0	Eje de camino
M8	420439.0	4313284.0	Eje de camino
M9	420593.6	4313285.5	Eje de camino
M10	420579.0	4313368.0	Eje de camino
M11	420960.2	4313662.6	Recta
M12	421067.1	4313590.6	Eje de camino
M13	421199.2	4313848.3	Recta
M14	421159.0	4314225.0	Recta
M15	421303.0	4314195.0	Recta
M16	421504.9	4314745.0	Recta
M17	422038.5	4314692.1	Recta
M18	422175.5	4314721.8	Eje de camino
M19	422420.5	4314910.1	Recta
M20	423083.5	4315444.2	Eje de camino
M21	423094.6	4315525.2	Recta
M22	423037.6	4315749.2	Recta
M23	423233.5	4315802.0	Recta
M24	423263.8	4318121.4	Eje de camino

El moj n M1 es com n a los t rminos municipales de Ciudad Real, de Miguelturra y de Pozuelo de Calatrava, de la provincia de Ciudad Real.

El moj n M24 es com n a los t rminos municipales de Ciudad Real, de Miguelturra y de Carri n de Calatrava, de la provincia de Ciudad Real. Este moj n de tres t rminos fue reconocido por los tres ayuntamientos en las actas de deslinde de 9 de mayo de 1963 entre Ciudad Real y Carri n de Calatrava como moj n vig esimo, y de 11 de mayo de 1963 entre Carri n de Calatrava y Miguelturra como moj n primero.

A la l nea de t rmino entre el moj n primero y el moj n segundo, reconocida en el acta como el eje del camino de Moledores, se le asigna para concretarla geom tricamente los siguientes puntos intermedios cuyas coordenadas UTM (ETRS89) son:

PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
M1-1	424186	4307328	M1-10	423246	4307303
M1-2	424132	4307323	M1-11	423178	4307287
M1-3	424120	4307322	M1-12	423112	4307266
M1-4	424071	4307310	M1-13	423067	4307257
M1-5	423929	4307290	M1-14	423008	4307252
M1-6	423595	4307290	M1-15	422956	4307258
M1-7	423539	4307293	M1-16	422938	4307257
M1-8	423435	4307297	M1-17	422841	4307233
M1-9	423294	4307308			

A la l nea de t rmino entre el moj n segundo y el moj n tercero, reconocida en el acta como ejes de distintos caminos, se le asigna para concretarla geom tricamente los siguientes puntos intermedios cuyas coordenadas UTM (ETRS89) son:

PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
M2-1	422827	4307267	M2-13	422547	4307768
M2-2	422811	4307352	M2-14	422524	4307793
M2-3	422807	4307363	M2-15	422327	4308016
M2-4	422797	4307375	M2-16	422194	4308194

PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
M2-5	422779	4307423	M2-17	422036	4308400
M2-6	422756	4307485	M2-18	421975	4308479
M2-7	422725	4307556	M2-19	421956	4308494
M2-8	422710	4307586	M2-20	421941	4308502
M2-9	422685	4307620	M2-21	421909	4308556
M2-10	422628	4307687	M2-22	421885	4308587
M2-11	422605	4307712	M2-23	421869	4308602
M2-12	422564	4307752	M2-24	421836	4308628

A la línea de término entre el mojón sexto y el mojón séptimo reconocida en el acta como ejes de distintos caminos, se le asigna para concretarla geoméricamente los siguientes puntos intermedios cuyas coordenadas UTM (ETRS89) son:

PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
M6-1	420753	4310347	M6-17	420399	4311668
M6-2	420736	4310379	M6-18	420397	4311705
M6-3	420679	4310467	M6-19	420397	4311869
M6-4	420632	4310541	M6-20	420402	4312061
M6-5	420543	4310661	M6-21	420401	4312078
M6-6	420535	4310669	M6-22	420401	4312282
M6-7	420492	4310727	M6-23	420402	4312395
M6-8	420433	4310840	M6-24	420397	4312498
M6-9	420405	4310899	M6-25	420398	4312586
M6-10	420362	4310996	M6-26	420404	4312643
M6-11	420365	4311035	M6-27	420402	4312724
M6-12	420386	4311147	M6-28	420404	4312794
M6-13	420402	4311262	M6-29	420407	4312823

PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
M6-14	420419	4311418	M6-30	420411	4312856
M6-15	420421	4311471	M6-31	420412	4312873
M6-16	420412	4311602			

A la línea de término entre el mojón undécimo y el mojón duodécimo, reconocida en el acta como el eje del carril de las Cubas, se le asigna para concretarla geoméricamente los siguientes puntos intermedios cuyas coordenadas UTM (ETRS89) son:

PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
M11-1	420982	4313653	M11-3	421050	4313604
M11-2	421008	4313642			

A la línea de término entre el mojón decimoséptimo y el mojón decimooctavo, reconocida en el acta como el eje del carril de la senda del Abad, se le asigna para concretarla geoméricamente los siguientes puntos intermedios cuyas coordenadas UTM (ETRS89) son:

PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
M17-1	422061	4314676	M17-4	422093	4314673
M17-2	422075	4314667	M17-5	422111	4314681
M17-3	422081	4314669			

A la línea de término entre el mojón decimonoveno y el mojón vigésimo, reconocida en el acta como el eje del carril de la Tonela, se le asigna para concretarla geoméricamente los siguientes puntos intermedios cuyas coordenadas UTM (ETRS89) son:

PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
M19-1	422442	4314932	M19-11	422868	4315360
M19-2	422471	4314968	M19-12	422883	4315369
M19-3	422514	4315008	M19-13	422895	4315372
M19-4	422554	4315064	M19-14	422922	4315373

PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
M19-5	422574	4315095	M19-15	422946	4315378
M19-6	422630	4315169	M19-16	422967	4315391
M19-7	422682	4315212	M19-17	422989	4315407
M19-8	422764	4315272	M19-18	423011	4315419
M19-9	422839	4315326	M19-19	423049	4315437
M19-10	422855	4315347	M19-20	423070	4315444

A la línea de término entre el mojón vigesimotercero y el mojón vigesimocuarto, reconocida en el acta como el eje del camino de la Torre, se le asigna para concretarla geoméricamente los siguientes puntos intermedios cuyas coordenadas UTM (ETRS89) son:

PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	PUNTO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
M23-1	423225	4315971	M23-14	423195	4317308
M23-2	423240	4316094	M23-15	423188	4317381
M23-3	423242	4316151	M23-16	423175	4317441
M23-4	423343	4316466	M23-17	423172	4317490
M23-5	423353	4316553	M23-18	423175	4317589
M23-6	423353	4316603	M23-19	423184	4317707
M23-7	423336	4316674	M23-20	423177	4317817
M23-8	423327	4316713	M23-21	423179	4317859
M23-9	423290	4316882	M23-22	423183	4317883
M23-10	423254	4316979	M23-23	423204	4317983
M23-11	423214	4317071	M23-24	423238	4318065
M23-12	423207	4317095	M23-25	423259	4318102
M23-13	423206	4317160			

Ambas Comisiones desean manifestar en esta Acta Adicional su conformidad en iniciar ante el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en un plazo máximo de seis meses contados a partir del día de la fecha, el procedimiento administrativo de alteración de municipios para que el límite jurisdiccional se adecúe a las necesidades actuales de gestión del territorio de ambos municipios.

A fin de que la delimitación municipal recogida en la presente acta pase a ser definitiva, las Comisiones Municipales que la suscriben acuerdan someterla con la mayor brevedad posible a su ratificación plenaria, con el quórum exigido por el artículo 47.2.c) y, en su caso, los artículos 122 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como cumplimentar la tramitación documental contemplada en los artículos 21 y 22 del aludido Reglamento de Población, esto es, la remisión de una copia compulsada de la presente Acta Adicional y la certificación del correspondiente acuerdo plenario, a la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al IGN para la actualización de la inscripción de la línea en el RCC, y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Las personas integrantes de las Comisiones municipales asistentes al acto de reconocimiento de los mojones arriba relacionados fueron:

En representación del municipio de Ciudad Real:

Da. Fátima de la Flor Casas, por delegación, presidenta de la comisión

D. Juan Manuel Gallardo Rabadán, Concejál

D. Carlos Alberto Gutiérrez Fernández, Concejál

Da. Ana Lázaro Rodríguez, Perito práctico, Arquitecto Técnico Municipal

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar, Secretario

D. Alejandro Madrigal Sánchez, Técnico Jurídico de Patrimonio y Estadística

En representación del municipio de Miguelturra:

D. Román Rivero Nieto, Alcalde -presidente

Da. Aurora López Gallego, Concejál

D. Luis Ángel Serrano Velázquez, Concejál

D. Joaquín Avilés Morales, Vicesecretario del Ayuntamiento y Secretario de la Comisión

En representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

D. Augusto Martín Agudo, Jefe de Servicio de Administración Local

D. Manuel López Castro, Jefe de Servicio de Cartografía

En representación del IGN/CNIG:

D. Juan José Peces Morera, Director del Servicio Regional del IGN en Castilla-La Mancha

D. José Manuel Pérez Casas, Jefe de Sección del Servicio de Delimitaciones Territoriales

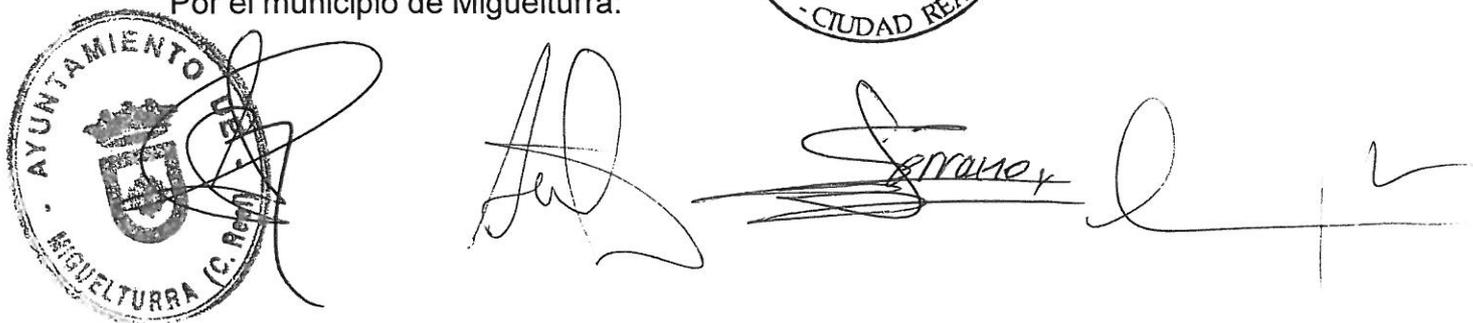
En prueba de su conformidad firman y sellan la presenta Acta Adicional:

Por el municipio de Ciudad Real:

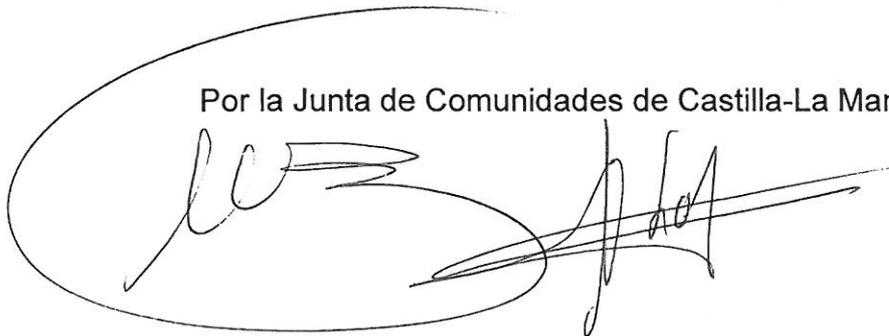




Por el municipio de Miguelturra:



Por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:



Por el IGN/CNIG:

